



Santiago de Cali, 27 de agosto de 2019

SOLICITUD DE FIRMA DIGITAL CLIENTES FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

A través de este comunicado, Siesa como Proveedor Tecnológico informa a todas las empresas/cliente que, para dar cumplimiento al proceso de Facturación Electrónica en cuanto a la nueva implementación del modelo **UBL 2.1** de validación previa de la DIAN, **cada contribuyente debe enviar su firma digital a su consultor asignado en Siesa.**

Al respecto, es importante manifestar que el envío de este archivo es de carácter obligatorio y que debe ser suministrado a tiempo para iniciar el proceso en el ambiente de pruebas, según la programación establecida por Siesa y acordada con cada compañía.

Así mismo, es de esclarecer que es responsabilidad del contribuyente buscar un proveedor certificado, quien debe garantizar que la firma funcione adecuadamente. Siesa no es responsable de este proceso.

Notas:

- ▶ Encuentre a continuación las características que, según la DIAN, debe cumplir la firma digital: Anexo técnico – A partir de la página 26 ([Clic aquí](#)).
- *Se recomienda enviar este documento a su proveedor.**
- ▶ El formato aceptado por Siesa es PKC12 (P12); los entes certificadores que pueden generar este formato son Andes SCD, Certicamara, entre otros. Si su proveedor le entrega la firma en formato PKC10, debe solicitar la modificación del certificado.
- ▶ Los proveedores de estas firmas para ofrecer este servicio a sus clientes no deben exigir información adicional a la detallada en el enlace compartido.

Finalmente, Siesa confirma que de esta manera se está dando total cumplimiento a los requisitos expuestos por la DIAN a la fecha de hoy.

Gracias por la atención.

Cordialmente,

Departamento de Investigación y Desarrollo

División de Facturación Electrónica

Siesa



¿Qué debo hacer?

Solicitar a un proveedor la firma digital certificada en formato PKC12 (P12) y cumpliendo con las características detalladas en el Anexo Técnico (Enlace compartido en el comunicado).

Una vez el proveedor emita la firma digital, enviar a su consultor de Siesa vía correo electrónico.

¿Es necesario comunicarme con Siesa?

No es necesario. El proceso con su proveedor es ajeno a Siesa y nuestros consultores, posterior a recibir la firma digital, realizarán la gestión correspondiente de manera directa e interna con nuestra división de Facturación Electrónica.

¿Si tengo dudas a quién puedo acudir?

Su consultor asignado de Siesa podrá responder todas sus inquietudes.